TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO								
1.1	Informe No.	19							
1.2	Período del informe	Del	01	06	2026	Al	30	06	2026
1.3	Contrato #	0066-2024	Fecha	23	10	2024	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
1.4	Objeto								

El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a entregarle a título de arrendamiento el inmueble la carrera 13 NO.11-59 PISO 1 Y 2 del municipio de SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA identificado con matricula inmobiliaria No. 296-30516 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal y se recibe como cuerpo cierto.
PARÁGRAFO: La distribución de las áreas es la siguiente: cuenta con 751,4 MT 2 estructura en concreto que cumple con la norma NSR-10, dos pisos cuenta con red contra incendios, sistema de reserva de agua, ascensor ingreso para personas con movilidad reducida, subestación eléctrica certificada y rack de telecomunicaciones.

1.5	Nombre del contratista		
311 INVERSIONES SAS			
1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
NIT. 900775031-9		info@311inversiones.com contabilidad@311inversiones.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Carrera 8 # 38-48		3104225309 - 3204000	

1.10	Fecha de Inicio	01	12	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	x	Registro Presupuestal	x	
Aprobación Garantía	x	Suscripción del Contrato	x	

1.12	Fecha terminación (*Aplica solo para el informe final*)	Aplica		No Aplica	x	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (*Agregar las filas que se requieran)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SEBASTIAN URIBE CANO			
2.2	**Dependencia**	**2.3**	**Número de Extensión o teléfono**
GESTION CONTRACTUAL		3106420700	
2.4	**Correo electrónico**	Sebastian.uribec@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**								
3.1	**Valor inicial del contrato**								
Es hasta por la suma de		$ 640.500.874			Pesos M/CTE				
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**x**	**NO**				

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2026	4624	$231.378.602
TOTAL		$231.378.602

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
4126	**02/01/2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
4126	**02**	**01**	**2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**x**	**Fecha**	D	M	A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
06/12/2024	$ 640.500.874	$ 0	$ 31.183.100	$ 609.317.774
17/01/2025	$640.500.874	$31.183.100	$31.183.100	$578.134.674
05/02/2025	$640.500.874	$62.366.200	$31.183.100	$546.951.574
04/03/2025	$640.500.874	$93.549.300	$31.183.100	$515.768.474
15/04/2025	$640.500.874	$124.732.400	$31.183.100	$484.585.374
13/05/2025	$640.500.874	$155.915.500	$31.183.100	$453.402.274
09/05/2025	$640.500.874	$187.098.600	$31.183.100	$422.219.174
03/07/2025	$640.500.874	$218.281.700	$31.183.100	$391.036.074
22/08/2025	$640.500.874	$249.464.800	$31.183.100	$359.852.974
08/09/2025	$640.500.874	$280.657.900	$31.183.100	$328.669.874
06/10/2025	$640.500.874	$311.831.000	$31.183.100	$297.486.774
06/11/2025	$640.500.874	$343.014.100	$33.054.086	$264.432.688
24/11/2025	$640.500.874	$376.068.186	$33.054.086	$231.378.602
06/01/2026	$640.500.874	$409.122.272	$33.054.086	$198.324.516
17/02/2026	$640.500.874	$442.176.358	$33.054.086	$165.270.430
17/03/2026	$640.500.874	$475.230.444	$33.054.086	$132.216.344
15/04/2026	$640.500.874	$508.284.530	$33.054.086	$ 99.162.258
13/05/2026	$640.500.874	$541.338.616	$33.054.086	$ 66.108.172
09/06/2026	$640.500.874	$574.392.702	$33.054.086	$33.054.086

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
14/11/2024	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Reducir el plazo de ejecución en un (01) mes y reducir el valor del contrato en $31.183.100.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	94.84%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	95.00%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación	**Fecha**	04	05	2026
La certificación firmada según los requerimientos de Ley por la Sra. Jessica Marcela Serna Mejia con Cédula de ciudadanía No. 1.088.259.223 y Tarjeta Profesional No. 199806-T, actuando en calidad de revisor fiscal principal de la sociedad 3-11 INVERSIONES S.A.S identificada con NIT 900.775.031-9.				

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato. Con oficio No. SGC–31120–119 del 01/11/2024, se notifica a la suscrita Angela Maria Gonzalez Marin, la designación como supervisora del contrato FGN-REC-0066-2024.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Con oficio No. SGC–31120–129 del 21/11/2024, se notifica a la Maria Camila Diez Martinez, la designación como supervisora, de los contratos de arrendamiento.

Con oficio No. SGC–31120–002 del 20/01/2025, se notifica a Esteban Delgado Castaño, la designación como supervisora, de los contratos de arrendamiento.

Con oficio No. SGC-31120-008 del 13/01/2026, se notifica al suscrito Sebastian Uribe Cano la designación como supervisor, de los contratos de arrendamiento.

El suscrito supervisor evidenció el cumplimiento al objeto contractual y en virtud de la disponibilidad de PAC, se procede al trámite de pago del canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2026, equivalente a las áreas ocupadas por servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas			Se trata de un contrato de arrendamiento	x
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				x
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				x
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x			
Los bienes fueron ingresados al almacén				x
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				x
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				x
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				x
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				x
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				x

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Recibo a satisfacción en formato del proceso de Gestión Financiera FGN-AP06-F-18, versión 02, correspondiente al período de arrendamiento del 01 al 30 de JUNIO de 2026.
- Factura electrónica de venta FE 246 del 01/06/2026 por valor de $33.054.086, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2026.
- RPC 4126 del 02/01/2026
- Certificado de aportes al sistema de protección social expedido por la Sra. Jessica Marcela Serna Mejia con Cédula de ciudadanía No. 1.088.259.223 y Tarjeta Profesional No. 199806-T. Certificado expedido con fecha del 3 de JUNIO de 2026.

Informes anexos	SI		NO		N/A	x

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El inmueble ha estado en funcionamiento de la FGN en Santa Rosa de Cabal (Risaralda)

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-REC-0066-2024 del 23/10/2024.
Se hace entrega y uso total de las instalaciones con un Área de 751,4 MT 2 de estructura en concreto que cumple con la norma NSR-10, dos pisos cuentan con red contra incendios, sistema de reserva de agua, ascensor ingreso para personas con movilidad reducida, subestación eléctrica certificada y rack de telecomunicaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	x

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se tramita el pago del canon de arrendamiento correspondiente del 01 al 30 de JUNIO de 2026.

FIRMA RESPONSABLES



Supervisor

Nombre	Cedula
SEBASTIAN URIBE CANO	1.088.324.058

Ciudad	Pereira	fecha	9	06	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	SEBASTIAN URIBE CANO		9/06/2026
Revisó			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.